

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Noviembre de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.708.

Diputacion provincial de Valladolid.

ANUNCIO.

Transcurridos los diez días que se concedieron conforme al artículo 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin haberse producido reclamacion alguna, esta Diputacion, en sesion de 9 del actual, acordó señalar el día 16 de Diciembre próximo y hora de las doce para la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias para la construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Villalar á la Barraca.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de 34.285 pesetas 67 céntimos, y el presupuesto y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion.

La subasta se celebrará en el Salon de Sesiones de la Corpora-

cion provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó individuo de ésta en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado que se designe al efecto y del Notario que ha de dar fé del acto.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, escritas en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber consignado previamente en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Sucursal de la Caja de Depósitos, la cantidad de 1.714 pesetas 28 céntimos, 5 por 100 del importe del presupuesto, que será ampliado á un 10 por 100 por aquel á quien le fueren adjudicadas las obras.

El licitador que concurra en representacion de otra persona, presentará poder bastanteado por el Letrado D. Sebastian Garrote Sapela, que es el designado por la Diputacion.

Valladolid 12 de Noviembre de 1904.—El Presidente, *Fidel Recio*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... con cédula personal núm..... clase..... expedida en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día..... condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en

pública subasta de las obras necesarias para la construccion del trozo 2.º de la carretera de Villalar á la Barraca, se compromete á ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

224

NUM. 2.658.

Séptima Inspeccion general.

Provincia de Valladolid.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 25 del presente mes y hora de las doce, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Almenara ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de 105 estéreos de leña gruesa y 7 estéreos de leña menuda en el monte titulado «Del Conejo», perteneciente al pueblo de Almenara, bajo el tipo de doscientas quince pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 7 de Noviembre de 1904.—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.656.

Alcaldía constitucional de Valladolid.

Anuncio.

Esta Ordenacion de pagos, ha dispuesto que á partir del día 21 del mes actual, quede abierto el pago del cupon vencido en 1.º de Octubre último, de los Títulos de la Deuda municipal de la emision 1.ª y 2.ª, los cuales se presentarán facturados en los ejemplares que se facilitarán para tal fin en la Contaduría municipal.

Lo que se anuncia al público, con objeto de que llegue á conocimiento de los señores acreedores que poseen dichos títulos.

Valladolid 10 de Noviembre de 1904.—El Ordenador de pagos, *Pedro Vaquero Concellon*.

Núm. 2.719.

Berrueces.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios segun acuerdo de esta Corporacion y asociados y bajo las condiciones que se manifiestan en el pliego oportuno, el día 26 de los corrientes y hora de diez á doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos

durante los años de 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 2.256 pesetas y 92 céntimos en cada uno sin perjuicio de las modificaciones que puedan tener; suma á que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados, cuya subasta se efectuará por el sistema de pujas á la llana ante la Comision designada al efecto de este Ayuntamiento, consignando previamente para tomar parte en la misma el 5 por 100 de la fianza.

Si indicada subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda y última el día 7 de Diciembre próximo á las mismas horas, local é iguales formalidades, admitiéndose en ésta proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado en los ramos.

Berrueces 12 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Lucilo Sancho.

NUM. 2.670.

Camporredondo.

No habiendo ofrecido resultado los conciertos gremiales voluntarios para cubrir el encabezamiento de consumos en esta localidad durante el próximo año de 1905, se anuncia la subasta con facultad de exclusiva al por menor, en los ramos de líquidos, carnes de todas clases y sal comun, bajo el tipo de 1.395 pesetas 84 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con sujecion al pliego de condiciones, obrante á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento, ante el cual tendrá lugar dicha subasta el día 21 del actual de diez á doce, en la Sala Consistorial.

Para tomar parte en la misma, es indispensable depositar el 5 por 100 de la cantidad expresada, en la mesa presidencial antes de empezar el acto, con arreglo á lo prevenido en el núm. 7.º art. 277 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898; si la primera subasta no causara efecto, por falta de licitadores, se celebrará la segunda y en su caso una tercera los días 29 del actual y 7 de Diciembre en el mismo local y horas designadas, en la forma prescrita en los artículos 297 y 298 respectivamente del repetido Reglamento.

Camporredondo 8 de Noviembre de 1904.—El Alcalde accidental, Sebastian Olmedo.

NÚM. 2.666.

Canillas.

La Junta municipal de este distrito, ha acordado como primer medio para cubrir los cupos de consumos, sal y alcoholes del ejercicio próximo de 1905, los encabezamientos gremiales voluntarios en conjunto ó por separado cada ramo.

En su virtud invito por el presente á los vecinos cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies sujetas al impuesto, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia presenten sus proposiciones al Ayuntamiento, pues transcurrido que sea dicho plazo, se entenderá que desisten de aquellos si no fuesen presentadas.

El cupo en conjunto y por separado de cada ramo, se halla en el expediente que al efecto de cubrir los cupos se sigue, el cual pueden ver en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días concedidos ó señalados para la petición de los encabezamientos.

Canillas 5 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Hortelano.

NÚM. 2.702.

Medina de Rioseco.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y pecuaria para el próximo año de 1905, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días en cumplimiento y á los efectos del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Medina de Rioseco 10 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Amando Martinez.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Bustillo de Chaves
Camporredondo
Corcos
Encinas de Esgueva
La Cistérniga
Olmos de Esgueva
Roales
Tudela de Duero
Urueña
Villavellid

NÚM. 2.668.

Moraleja de las Panaderas.

El día 29 del mes actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la subasta pública por pujas á la llana y á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos durante los años de 1905, 1906 y 1907, bajo el tipo de 339 pesetas 21 céntimos cada uno de los tres años á que ascienden el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en

la Secretaría de la Corporacion, advirtiéndose que el acto terminará á las doce.

Para ser licitador es preciso depositar previamente el 5 por 100 del tipo de subasta.

Si la primera no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 10 de Diciembre próximo en el mismo local y á la misma hora que la primera y bajo las formalidades que el Reglamento del ramo y disposiciones legales determinan.

Moraleja de las Panaderas á 7 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Tomás Nieto.—El Secretario interino, Aureliano Perez.

NÚM. 2.635.

Mota del Marqués.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día tres del actual, para cubrir el déficit de cinco mil novecientas setenta y tres pesetas veintisiete céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1905, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas.	Quintal métrico.	9280	2	0'50	4640
Leña de id.	Id.	5333	1	0'25	1333'50
Total.					5973'50

Mota del Marqués á 5 de Noviembre de 1904.—El Alcalde Presidente, Blas Martin.—El Secretario, Francisco Fernandez.

NÚM. 2.681.

Olmos de Esgueva.

Terminado en esta Alcaldía el padron del impuesto sobre carruajes de lujo para el próximo año de 1905, conforme á la Instruccion de 28 de Septiembre de 1899, se anuncia al público en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL por término de ocho días para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Olmos de Esgueva 6 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Mariano Perez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Roales

los derechos que devenguen las especies de consumos comprendidos en la tarifa 1.ª por un periodo de tres años, á contar desde el próximo año de 1905, bajo el tipo de 8.379 pesetas y 01 céntimo en cada uno de ellos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, con las condiciones consignadas en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, es condicion precisa el depósito previo del 5 por ciento; y el arrendatario prestará fianza consistente en el importe de una cuarta parte del remate que se haga.

Si no tuviera efecto esta subasta, se celebrará una segunda el día 10 del próximo Diciembre en el propio sitio, hora y condiciones, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo fijado, siendo en este caso el arriendo por sólo un año.

Pollos 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Ricardo N. Moya.

NUM. 2.674.

Pollos.

En el día 28 del corriente y hora de once á doce de su mañana en la Casa Consistorial, tendrá lugar en pública licitacion por el sistema de pujas á la llana, la primera subasta á venta libre de

Núm. 2.687.

Ramiro.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, para el ejercicio próximo venidero de 1905, se dejan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinar dichos documentos y presentar cuantas reclamaciones fueren pertinentes.

Ramiro 7 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Florentino Artiaga.—P. S. M., El Secretario, German Martin Hurtado.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de
Castrodeza
Serrada

Núm. 2.722.

Santervás de Campos.

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios, la Corporacion municipal tiene acordado se arrienden en pública licitacion y á venta libre los derechos que devenguen las especies de consumos en este Distrito en el próximo año de 1905, bajo el tipo y pliego de condiciones que en el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La primera subasta tendrá lugar el día 22 del actual en la Casa Consistorial y horas de diez á doce.

Si ésta no tuviere efecto por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda y última el día 2 del próximo Diciembre en el mismo sitio y horas para el primero señalado, admitiéndose en esta proposiciones por las dos terceras partes del importe del cupo, siendo indispensable para hacer postura el previo depósito del 5 por 100 importe del cupo y recargos.

Santervás de Campos 11 de Noviembre de 1904. El Alcalde, Casáreo Somoza.

Núm. 2.675.

Siete Iglesias.

No habiéndose presentado reclamacion alguna contra los plie-

gos de condiciones anunciados en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de Octubre último, el día 21 del corriente mes de Noviembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de Pesas y Medidas, bajo el tipo de tres mil pesetas, y si en esta primera subasta no se presentarán licitadores, se celebrará una nueva día 28 del mismo mes, con la rebaja de un 15 por 100 ó sea por la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas, conforme al modelo inserto á continuacion. Para tomar parte hay que consignar en la Depositaria de este Municipio ó ante la Autoridad que presida el remate, el cinco por ciento ó sean 150 pesetas, las que serán aumentadas por el rematante hasta el 25 por 100 de la subasta.

El contrato será desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1905 haciéndose los ingresos por trimestres anticipados.

Siete Iglesias 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Faustino García.—El Secretario, Victoria-no Puertas.

Modelo de proposicion.

Don....., vecino de....., según acredita con cédula personal que presenta, enterado del pliego de condiciones, se compromete á tomar en arrendamiento por todo el año de 1905, el arbitrio de Pesas y Medidas por la suma de..... (en letra) tantas pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2.676.

Siete Iglesias.

No habiéndose presentado reclamacion alguna contra los pliegos de condiciones anunciados en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de Octubre último, el día 21 del corriente mes de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de Puestos públicos y Degüello de reses en el Matadero público bajos los tipos de 100 y 2.200 pesetas respectivamente, conforme al modelo inserto á continuacion. Para tomar parte hay que consignar en la Depositaria del Ayuntamiento ó ante la Autoridad que presida el remate el 5 por 100 el que será aumentado por el rematante hasta 25 por 100 de la subasta.

El contrato será desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1905, haciéndose los ingresos por trimestres anticipados.

Siete Iglesias 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Faustino García.—El Secretario, Victoria-no Puertas.

Modelo de proposicion.

Don..... vecino de..... según acredita con cédula personal que presenta, enterado del pliego de condiciones se compromete á tomar en arrendamiento por todo el año de 1905 el arbitrio de....., por la suma de....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2.667.

Trigueros.**Anuncio.**

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios á que á tales fines fueron convocados los respectivos gremios, se anuncia la subasta á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumo de este término durante el año de 1905, bajo el tipo de cuatro mil cuarenta y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos, á que asciende la cuota para el Tesoro y los recargos autorizados, la cual tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial á las once de la mañana del 19 de Noviembre actual.

Si pasada la primera hora no tuviere efecto, en la segunda hora se admitirán las posturas parciales que se hicieren á cada uno de los ramos bajo sus respectivos tipos, y si aun así tampoco se consiguiese el fin propuesto, tendrá lugar una segunda subasta en igual hora y lugar el día 29 del propio mes, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado al ramo ó ramos que fueran objeto de esta segunda licitacion.

El pliego de condiciones, presupuesto y demás, obra en esta Secretaría del Ayuntamiento.

Trigueros á 8 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Salvador de los Rios.—El Secretario, Félix Tejera.

Núm. 2.688.

Urueña.

Formados los repartimientos de la contribucion sobre la riqueza

urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír las reclamaciones, pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna aunque justa resultare.

Urueña 10 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Crescencio Lopez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de
Villavellid

Núm. 2.703.

Villagomez la Nueva.

Habiéndose terminado la formacion de los repartimientos individuales de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarles y deducir las reclamaciones reglamentarias que les convengan.

Villagomez la Nueva 8 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Agustin Perez.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Almaráz
Berrueces
Castrillo-Tejeriego
Megeces
Melgar de Abajo
Monasterio de Vega
Montemayor
Olmedo
Robladillo
San Cebrian de Mazote
San Martin de Valbeni
San Vicente del Palacio
Tordehumos
Torrecilla de la Orden
Urones de Castroponce
Valdenebro
Villalán de Campos
Villán de Tordesillas

Núm. 2.715.

Villanubla.

Don Eulogio Valentin y Valentin, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados,

se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente por un período de uno á tres años, cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 del actual de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 9.732 pesetas 84 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitación se verificará por pujas á llana y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que la proposición abraza, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del importe total del remate en fincas rústicas ó urbanas, preferiéndose en metálico, en cuyo caso será depositada en la Sucursal del Banco de España, á nombre de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villanubla á 12 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Eulogio Valentín.

NUM. 2.678.

Villanueva de los Infantes.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFI-

CIAL el padron de cédulas personales para el año de 1905, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Villanueva de los Infantes 10 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

Núm. 2.679.

Villanueva de los Infantes.

Terminado el padron de la contribucion de los edificios y solares para el próximo año de 1905, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales pueden hacer las reclamaciones que crean justas los señores contribuyentes en él comprendidos, pasados los cuales desde que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL no se admitirá ninguna.

Villanueva de los Infantes 10 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 2.662.

OLMEDO.

Don Esteban Molpeceres Martín, Juez municipal de esta villa de Olmedo.

Por el presente edicto hago saber: Que el día cinco de Diciembre próximo y hora de las once en los estrados de este Juzgado, tendrá lugar el remate en pública licitación de una casa como de la pertenencia de Valentín Moraleja García, situada en el casco de Calabazas, Arrabal de Olmedo, y su calle del Parchel; compuesta de habitaciones, cocina, corral y cuadra; linda á la derecha segun se entra en ella con otra de herederos de Pablo Leonardo, por la izquierda con corral de Rafael Rodriguez, por la espalda con corral de Cirilo Calvo, antes Tomás Perez y frente dicha calle; cuya finca se vende para hacer pago á D. Julian Rodriguez Palomo, vecino de esta villa, de la cantidad de setenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, costas causadas

y que se causen en el juicio verbal civil y ejecucion de sentencia dictada en el mismo, seguido á instancia del expresado D. Julian. La finca deslindada fué tasada en doscientas cincuenta pesetas, y no podrá tomarse parte en la subasta si previamente no se consigna en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca que se subasta, ni se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; haciéndose constar que á instancia del acreedor se anuncia la anterior subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad de la casa á que se refiere.

Dado en Olmedo á cinco de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Esteban Molpeceres.—P. S. M., Luis Torés.

225

NUM. 2.663.

PORTILLO.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal de esta villa D. Manuel Pasalodos Toral, en providencia de este día, ha acordado se cite á Victoriano Martín Romero, vecino que fué de esta villa, para que en el día 15 del corriente y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial, con el fin de asistir al juicio verbal de faltas que pende en este Juzgado segun orden de la Superioridad.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula en Portillo á diez de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario habilitado, Marcelino Palencia.

NUM. 2.664.

PORTILLO.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal de esta villa D. Manuel Pasalodos Toral, en providencia de este día, ha acordado se cite á Cándido Medina Viloría, vecino y residente que fué de esta villa, para que en el día 15 del corriente y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial, con el fin de asistir al juicio verbal de faltas que pende en este

Juzgado sobre lesiones inferidas á su esposa Francisca Melgar.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula en Portillo á diez de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario habilitado, Marcelino Palencia.

NUM. 2.711.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el Establecimiento el día 26 de Noviembre actual, á las once, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Fábrica; acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letra por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo en los almacenes de la Administración Militar ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago será al contado dentro de los quince días después de hecha la entrega y comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente.

Valladolid 12 de Noviembre de 1904.—El Director, Juan Bo.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA

Entre los términos de Tudela y Traspinedo, de una perra de caza, cachorra, color roja toda ella, raza Pointer, tiene el rabo un poco cortado, atiende por Dasi; se ruega á quien la encuentre ó sepa su paradero avise en la Administración de este periódico oficial.

226